



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 30 MAY 2017

VISTO:

La resolución del H. Consejo Directivo N° 02/17 por la que se dispuso extender excepcionalmente hasta el 31 de julio de 2017 el sistema de correlatividades original aprobadas para el Plan de Estudios 2007 para la carrera de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de 2013 por Ord. 195/13 se implementó un nuevo sistema de correlatividades para dicho plan de estudios previendo su aplicación gradual, correspondiendo que a partir del presente ciclo lectivo comenzara a aplicarse las condiciones de cursado para el Nivel V de la carrera,

Que lo resuelto por la Resolución 02/17 del H.C.D. sólo permite la extensión de las condiciones de cursado que ofrecía el anterior sistema de correlatividades hasta el 31 de julio de 2017, pero omite establecer las condiciones para los estudiantes beneficiados por esta medida puedan regularizar su situación académica a través de las mesas examinadoras,

Que la Resolución 01/17 del mismo cuerpo dispuso para aquellos estudiantes que habían perdido la regularidad entre diciembre de 2016 y marzo de 2017, una prórroga de los vencimientos originales hasta el turno de exámenes de julio, habilitando una instancia extra en el turno especial de mayo, beneficio que no se incluye entre los alumnos alcanzados por Resolución H.C.D. 02/17,

Que correspondería que estos estudiantes dispusieran de los mismos beneficios acordados a los alumnos alcanzados por la Resolución H.C.D. 01/17, toda vez que se procura que quienes están finalizando la carrera regularicen su situación académica, cumplimentando con los requisitos exigidos por las normas vigentes, de modo que a partir del 1° de agosto de 2017, cuando se aplique lo prescrito en la Ord. 195/13 para el sistema de correlatividades del nivel V, puedan continuar cursando las materias sin inconvenientes,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Disponer que los alumnos alcanzados por la Resolución H.C.D. 02/17 que cursan asignaturas del nivel V de la carrera de Arquitectura y que se vieron beneficiados con la prórroga de la aplicación del nuevo sistema de



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

correlatividades (Ordenanza 195/13), teniendo asignaturas del nivel anteprecedente (nivel 3) en condición de REGULAR, podrán examinarse en las mesas especiales de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º: Los estudiantes encuadrados en las condiciones establecidas en el artículo anterior, deberán comunicar por nota a la Secretaría Académica, su intención de rendir en el turno especial de mayo las materias que adeuden, a los fines que se arbitren los medios correspondientes para la habilitación de la mesa examinadora correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Los alumnos alcanzados por la Resolución H.C.D. 02/17 que cursan asignaturas del nivel V de la carrera de Arquitectura y que se vieron beneficiados con la prórroga de la aplicación del nuevo sistema de correlatividades (Ordenanza 195/13), teniendo asignaturas del nivel anteprecedente (nivel 3) en condición de LIBRE, sólo podrán examinarse en la mesa ordinaria de Julio de 2017, siendo ésta la última instancia para aprobar las materias adeudadas y poder encuadrarse a partir del 1º de agosto de 2017 en las condiciones exigidas por la citada ordenanza.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución se efectúa Ad-Referéndum del H.C.D.

ARTÍCULO 5º: Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 604/17